174660 - Tradición Profética (Sunnah) vs. innovaciones religiosas (Bid’ah)

Pregunta

He leído muchas opiniones legales de los shéijs acerca de las innovaciones en la religión, y mi pregunta es, ¿hay algo que haya hecho el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y que debamos practicar exactamente como él lo hizo? Porque he leído que muchas de las opiniones legales consideran muchas de sus prácticas como ‘innovación’. Por ejemplo, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) enfatizó las virtudes de la súplica en congregación. Ahora, si es practicada después de una oración obligatoria, ¿por qué es una innovación? La Tradición Profética, ¿está limitada a la forma en que él hizo las cosas, el momento preciso, etc.? Y si lo hacemos en una forma diferente, ¿es una innovación? Digamos por ejemplo, que es parte de la Tradición Profética leer el capítulo Al-Kahf los días viernes. Ahora, si yo leo este capítulo cada lunes y jueves, ¿se considera que soy un innovador? Yo todavía estaría practicando mis actos de culto. ¿Por qué están sujetos a un momento específico?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, no hay duda que es una obligación para cada musulmán seguir el ejemplo del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en todo lo que nos encomendó, y no es permisible inventar o innovar en la religión que él enseñó, a causa de que hay evidencia que indica eso. Pero debemos señalar que diferir de la forma en que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) realizó los actos de culto, y practicar innovaciones, puede significar una de dos cosas:

a) Introducir en la comunidad un acto de culto para el cual no hay bases en el Islam, como por ejemplo tocar las tumbas y buscar la ayuda de sus ocupantes. Los eruditos llaman a esto una innovación radical. Se trata de cosas que no están prescriptas en el Islam.

b) Un acto de culto que fue originalmente prescripto en el Islam, y lo que es contrario a la Tradición Profética puede tener que ver con definir un determinado momento, lugar, o cantidad de veces para realizarlo, o estableciendo otras razones. Los sabios llaman a esto innovación agregada, y en este caso no se considera una innovación a menos que se haga regular y repetidamente. Si se hace ocasionalmente sin apegarse a ese tiempo, lugar o modo que no fue enseñado por la Tradición Profética, como por ejemplo pasar la noche rezando en congregación ocasionalmente, entonces no hay nada de malo en ello.

Por eso Ash-Shátibi (que Allah tenga misericordia de él) dijo, discutiendo la innovación agregada: "La palabra innovación ('bid'ah' en árabe) se refiere a una forma inventada de realizar actos de culto en el Islam, que es quizás similar a la prescripta, pero con una intención diferente, o agregados que no fueron enseñados originalmente.

Esto incluye apegarse regularmente a formas inventadas en los actos de culto, tales como recitar las oraciones para rememorar a Dios siempre juntos y al unísono, tomar el natalicio del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) como un día festivo, etc.

Esto también incluye designar artificialmente momentos o cantidades específicas para realizar los actos de culto conocidos en la ley islámica, como por ejemplo ayunar siempre todos los días 15 del mes de Sha'bán". Fin de la cita de Al-I'tisam, 1/37-39.

Aferrarse a algo entonces, en este contexto, significa realizarlo regular y repetidamente.

En segundo lugar, la súplica está prescripta durante la oración y después de ella, de acuerdo al punto de vista correcto entre los eruditos. Lo que no es parte de la Tradición Profética es recitarla al unísono. La evidencia es la siguiente:

1 – Se narró que 'Ali ibn Abi Tálib (que Dios esté complacido con él) dijo: "Cuando el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decía el salam al final de la oración, decía luego: "Allahúmma igfirli ma qaddamtu wa ma ajjártu wa ma asrartu wa ma a'lantu wa ma asraftu wa ma anta a'lamtu bihi mínni. Enta al-muqáddim wa anta al-mu ájjir, la iláha ílla anta" (Dios nuestro, perdóname por lo que he hecho en el pasado, y por lo que haré en el futuro,

por lo que he ocultado como por lo que he hecho abiertamente, por aquello en lo que me he excedido, y lo que sea que Tú conoces mejor que yo. Tú eres el Único que nos saca adelante, y Tú eres el Único que puede retrasarnos, no hay más divinidad excepto Tú". Narrado por Abu Dawud.

Esto no contradice el reporte que dice que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) pronunció esta súplica antes de cerrar con el salam. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía recitar esta súplica en ambas ocasiones. Ver: Al-Maymu'.

2 – Se narró que Abu Umámah (que Dios esté complacido con él) dijo: "Le dijeron al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "¿Cuál es la súplica que más probablemente será atendida?". Respondió: "La que se hace en el último tercio de la noche, y al final de las oraciones obligatorias". Narrado por at-Tirmidi.

"...al final de las oraciones obligatorias" puede referir, a después de las oraciones, o en la última parte de las oraciones. En el siguiente reporte, por ejemplo, lo que significa es después de la oración:

'Uqbah ibn 'Amir (que Dios esté complacido con él) dijo: "El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) me instruyó para que recite los tres últimos capítulos (al-mu'awwidát, capítulos coránicos que otorgan protección) al final de cada oración (es decir, después de la oración)". Narrado por Abu Dawud, y por el Imam Áhmad.

Sobre recitar súplicas al unísono, no hay ningún reporte que hable de ello, por eso hacerlo regularmente después de las oraciones cae bajo la denominación de innovación reprobable.

Por lo tanto, los actos de culto deben realizarse como están prescriptos en la ley islámica, en seis aspectos fundamentales: su cantidad, su forma, su tiempo, su lugar, su razón o motivación, y su tipo. Para más detalles, consulta por favor la respuesta a la pregunta No. 21519.

En tercer lugar, no hay nada de malo con leer el capítulo Al-Kahf en otro día distinto al viernes, si el lector quiere hacer eso o si sucede que es parte de su lectura habitual del Sagrado Corán, y

será recompensado por diez por cada letra que recite, al igual que por la lectura de cualquier otro capítulo también. Pero esto es siempre y cuando no designe un día especial para ello, como en el caso de los viernes, ni crea que leerlo en ese otro día designado arbitrariamente es mejor que los otros, tiene una virtud especial o mayor recompensa, o que es equivalente a leerlo los viernes, porque la virtud especial de esta lectura se aplica sólo a los viernes, de acuerdo a aquellos que dicen que el reporte que habla sobre esto es auténtico.

Y Allah sabe más.